

Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 3

Educación y formación

Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo

Actuación

03/4f.04 - Programas de prevención del abandono escolar temprano

Inversión Ayuda UE Cofinc. 1.145.776,37 € 973.909,91 € 85%

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.d) Financiación a tipo fijo

Calendario de ejecución

Desde el 10 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022

IV Plan Éxito Educativo 2021-2022 - Centros Privados concertados

Código operación: 03/4F.04/2021/00051

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Inclusión Educativa y Programas Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia



Descripción de la operación

El Plan dirigido a alumnado matriculado en centros privados concertados. Consta de los siguientes programas:

- o Programa Prepara-T. Dirigido a alumnado de Educación Primaria.
- o Programa Ilusiona-T. Dirigido a alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO).
- o Programa **Titula-S**. Dirigido a alumnado de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato.











Normativa reguladora

Orden 192/2021, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo+ para la implantación y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S integrados en el Plan de Éxito Educativo y Prevención del abandono escolar temprano en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha. [2021/13688]

Resolución de 30/12/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones para la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus integrados en el IV Plan de éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano en los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021-2022.

Extracto BDNS (Identif.): 604128. [2022/31]

Cuantía de la ayuda

El importe máximo individual por centro beneficiario en el programa Prepara-T es de 9.389,87€. En el programa Ilusiona-T y Titula-S es de 9.735,99€

Forma de pago

Los pagos se realizarán de forma fraccionada del modo siguiente:

- a) Un primer pago por importe del 50% de la subvención otorgada, tras la resolución de concesión y previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de la siguiente documentación: los contratos laborales del profesorado y la acreditación de la incorporación de los mismos al centro educativo para el desarrollo del programa.
- b) Un segundo pago del 50% de la subvención otorgada tras la finalización y justificación total de las ayudas concedidas.

Personas participantes previstas

1.190 personas inactivas (595 hombres y 595 mujeres)

Entidades solicitantes

Centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Personas destinatarias

Alumnado matriculado en centros privados concertados











Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 10 hasta el 12 de enero de 2022 (ambos inclusive)

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Forma de presentación

Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Educación y se presentarán únicamente de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario disponible en la dirección de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Documentación requerida

Solicitud de subvención en la que se incluirán las declaraciones responsables y las autorizaciones necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos. Los documentos que se aporten con la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos a la misma.







